

EVA PERÓN

Huellas Históricas en La Matanza



Sugerencia de cita

Artola, A. Y., Bertune Fatgala, M. N., y Médica, G. A. (2024). *Eva Perón: Huellas históricas en La Matanza*. Junta de Estudios Históricos de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria.



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

Foto de tapa

Archivo General de la Nación Argentina. Dpto. Doc. Fotográficos / Consulta_INV:226629. Homenaje a Eva Perón en Ciudad Evita, 26 de julio de 1954.

“En historia todo comienza con
el gesto de poner aparte, de
reunir, de convertir en
documentos algunos objetos
repartidos de otro modo”

De Certeau, 2006, p. 85.

PRESENTACIÓN

SELECCIÓN DOCUMENTAL

Docentes investigadores de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Analía Yael Artola
Mirta Natalia Bertune Fatgala
Gerardo Alberto Médica

Desde su creación en 1999, la Junta de Estudios Históricos de La Matanza, tuvo y tiene entre sus responsabilidades primeras el rescate, conservación y generación de material documental en diversos soportes sobre el partido de La Matanza, con la intención de resguardar memorias y fortalecer los valores socio-históricos y culturales y la identidad matancera, bonaerense y argentina.

Esta misión nos permite afirmar, recuperando a Le Goff (1991) que el archivo constituido de la Junta Histórica es el resultado consciente de un montaje "de la historia, de la época, de la sociedad que lo han producido, pero también de las épocas ulteriores durante las cuales ha continuado viviendo" (p. 238). Durante casi 25 años se han ido agregando fondos documentales de orígenes diversos y todo el material fue y es puesto a disposición de la comunidad para su consulta, sirviendo así de insumo a investigaciones de temáticas diversas.

Al mismo tiempo, entre sus acciones de transferencia y extensión, los docentes investigadores de este Instituto de Historia, han mantenido una producción continua de productos de divulgación y difusión, y es en esta línea que se inscribe: "Eva Perón. Huellas Históricas en La Matanza", primer libro de la Colección de documentos para la Historia Local. Ella buscará servir de ventana de exposición de nuestros repositorios documentales.

Y como es el "gesto de poner aparte" por parte del investigador, lo que da estatuto de fuente a una masa documental, fue la temática de la muestra Homenaje a Evita "No te olvidamos" organizada desde el ciclo de Artes Plásticas de la Dirección de Socioculturales (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza), el móvil para reunir y aunar en estas páginas decretos, artículos periodísticos y de revistas, fotografías, etc., con la intención de buscar su presencia en el espacio local. Así se seleccionaron algunos hechos: El accionar de Evita durante el temporal que asoló a La Matanza en febrero de 1947, el duelo por su fallecimiento el 26 de julio de 1952 y, finalmente, actos de homenaje y recuerdo (bustos, propagandas y colocación de nombres) en nuestro municipio.

Queda entonces por decir que son estas hojas, una excusa para presentar un lugar constituido y una invitación a la visita y consulta.

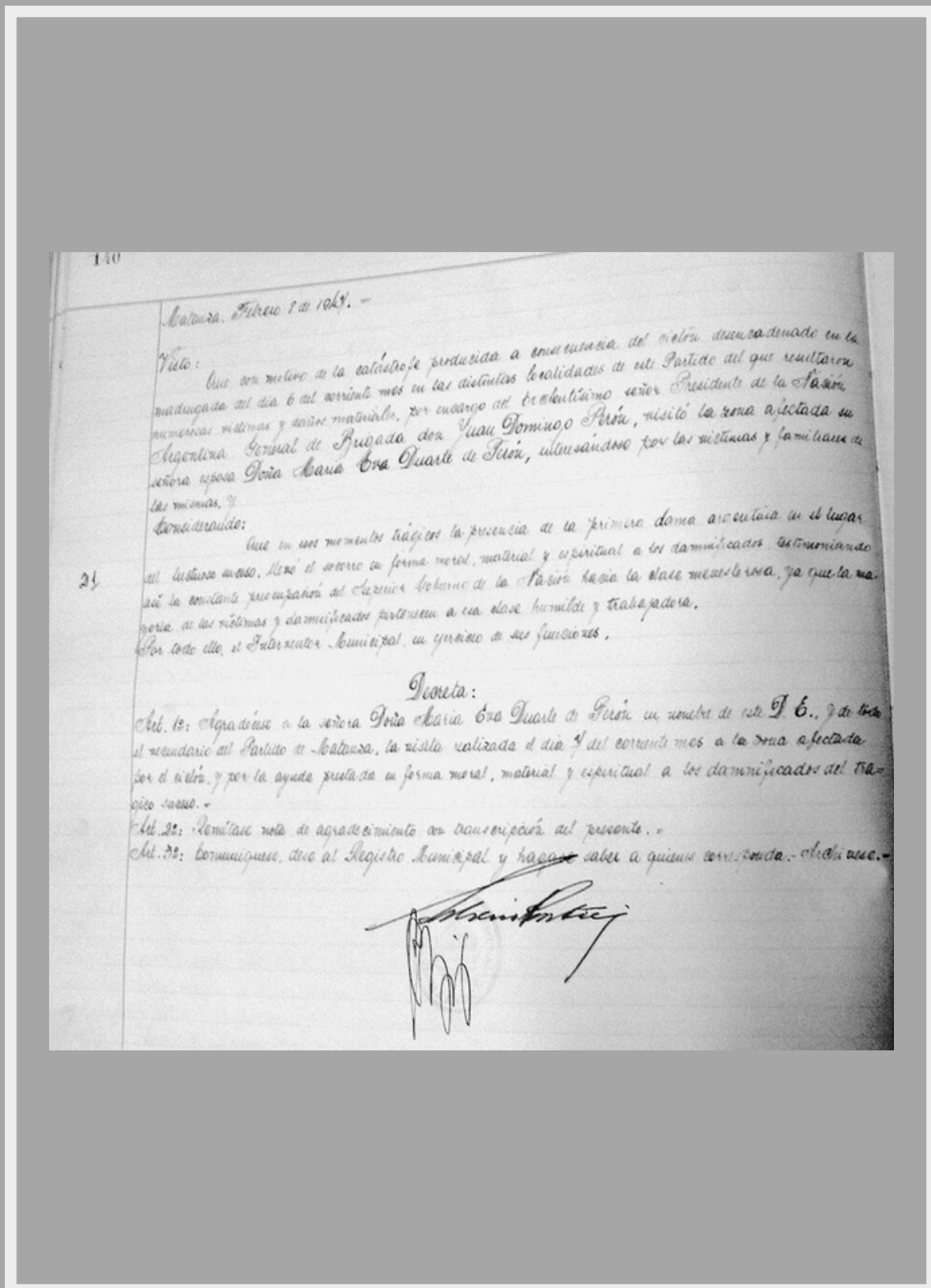
Referencias:

De Certeau, M. (2006). La escritura de la historia. (J. López Moctezuma, Trad.). Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia.

Le Goff, J. (1991). El orden de la memoria. El tiempo como imaginario. Paidós.

1. LABOR POLÍTICA

TRAS EL TEMPORAL EN LA MATANZA DEL 6 DE FEBRERO DE 1947



Fuente: Decreto n°21. (1947, 8 de febrero). *Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal*. Libro 3, folio 140. Copia conservada en el Repositorio de documentos escritos de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). Original en el Archivo Histórico Municipal, Virrey del Pino.

Matanza, Febrero 8 de 1947

Visto:

Que con motivo de la catástrofe producida a consecuencia del ciclón desencadenado en la madrugada del día 6 del corriente mes en las distintas localidades de este Partido del que resultaron numerosas víctimas y daños materiales, por encargo del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina General de Brigada don Juan Domingo Perón, visitó la zona afectada su señora esposa Doña María Eva Duarte de Perón, interesándose por las víctimas y familiares de las mismas, y

Considerando:

Que en esos momentos trágicos la presencia de la primera dama argentina en el lugar del luctuoso suceso, llevó el socorro en forma moral, material y espiritual a los damnificados, testimoniando así la constante preocupación del Superior Gobierno de la Nación hacia la clase menesterosa, ya que la mayoría de las víctimas y damnificados pertenecen a esa clase humilde y trabajadora. Por todo ello, el Interventor Municipal, en ejercicio de sus funciones.

Decreta:

Art. 1º: Agradécese a la señora Doña María Eva Duarte de Perón en nombre de este D. E. y de todo el vecindario del Partido de Matanza, la visita realizada el día 7 del corriente mes a la zona afectada por el ciclón, y por la ayuda prestada en forma moral, material y espiritual a los damnificados del trágico suceso.

Art. 2º: Remítase nota de agradecimiento con transcripción del presente.

Art. 3º: Comuníquese, dese al Registro Municipal y hágase saber a quienes corresponda. Archívese.

Silverio Pontieri
[Firma del Interventor Municipal]

Transcripción



Fuente: Víctimas y Daños Materiales Provocó el Ciclón. (1947, 11 de febrero). *El Mirador*, XI(973), página final (sin numeración). Copia conservada en la hemeroteca de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo).



Visitó la zona afectada por el temporal la señora esposa del Excelentísimo Presidente de la Nación, Gral. Juan D. Perón.

Transcripción
(Extracto)

La señora Eva Duarte de Perón recorrió todas las zonas afectadas y se interesó por la situación en que quedaban las humildes familias damnificadas por la tormenta.

NUEVA IDEA

DIARIO DEL OESTE. PARA LAS FAMILIAS DE LA ZONA
Registro Nac. de la Propiedad Intelectual N° 200 563

AÑO 4 N° 970 Miércoles 12 de Febrero de 1947 T. 300 Horas

En Favor de las víctimas del temporal de Matanz

Matanza vive todavía bajo la dolorosa impresión provocada por el trágico temporal que segara vidas y sumiera en la miseria y el desamparo a muchos hogares humildes de Villa Recondo y Villa Insuperable, sin que escapara a este desastre, el comercio del Sr. Mohamed Made.

El Interventor Municipal, Diputado Pontieri, luego de iniciar con éxito las gestiones encaminadas a obtener del Ejército la instalación de carpas en las zonas azotadas por el temporal, a fin de darles albergue a las familias, se ha entrevistado con la esposa del Primer Mandatario de la Nación, Sra. María Eva Duarte de Perón, con el propósito de cambiar ideas y arbitrar las soluciones que redima de la situación de angustia en que han quedado numerosos trabajadores, vecinos de Matanza.

Damos por descontado que las gestiones del Diputado

Pontieri, ha de llegar un poco de alivio espiritual y material a todos aquellos que sufren las consecuencias de la fatalidad.

El Interventor Municipal, Diputado Pontieri, luego de iniciar con éxito las gestiones encaminadas a obtener del Ejército la instalación de carpas en las zonas azotadas por el temporal, a fin de darles albergue a las familias, se ha entrevistado con esposa del Primer Mandatario de la Nación Sra. María Eva Duarte de Perón, con el propósito de cambiar ideas y arbitrar las soluciones que redima de la situación de angustia en que han quedado numerosos trabajadores, vecinos de Matanza.

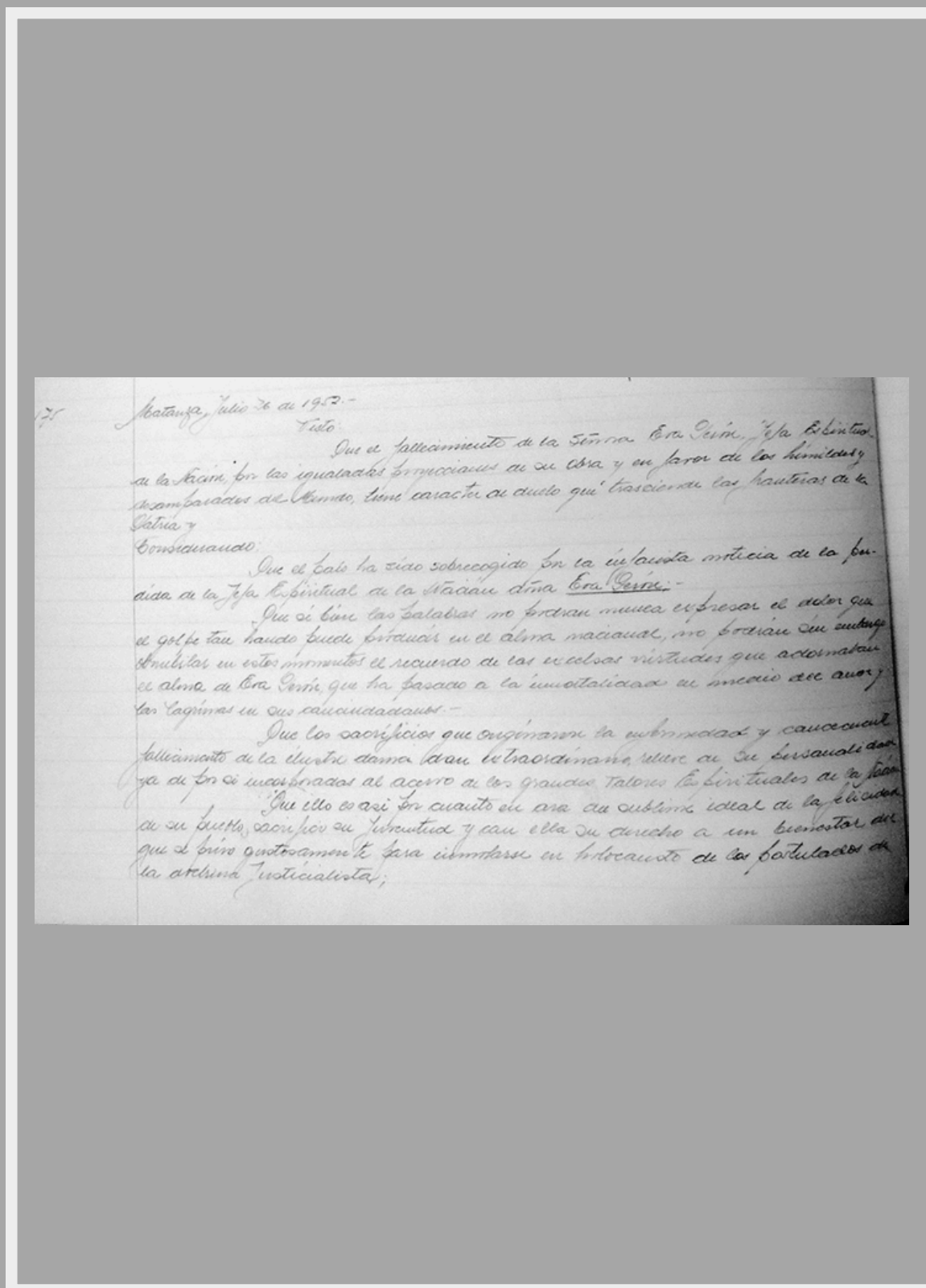
Transcripción
(Extracto)

Fuente: En favor de las víctimas del temporal de Matanza. (1947, 12 de febrero). *Nueva Idea. Diario del Oeste, para las familias de la zona*, 4(970), 1.

Copia conservada en la hemeroteca de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo).

2. FALLECIMIENTO, 26 DE JULIO DE 1952

DUELO



Fuente: Decreto n°175. (1952, 26 de julio). *Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal*. Libro 5, folios 280-281. Copia conservada en el Repositorio de documentos escritos de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). Original en el Archivo Histórico Municipal, Virrey del Pino.

Por lo tanto, el Gobierno Municipal de Matanza, en representación de su pueblo le comunique en consecuencia, a todos los vecinos de esta localidad, a fin de que se hagan presentes en el día 2 de agosto a las 11 horas en la Plaza de Armas, para dar fe de la conformidad que existe en el momento de la firma de este decreto, con respecto a las medidas que se han tomado para el cumplimiento de las mismas.

Por tanto, el Sr. Intendente Municipal en ejercicio de sus funciones.

Decreto N°

Artículo 1° Se hace a la Municipalidad de Matanza a las manifestaciones de duelo nacional, ordenando las expresiones de su respetuoso homenaje a Eva Perón.

Artículo 2° Se hace a los señores de Plena al Ministro de Trabajo y Previsión, para que se haga presente al Sr. Comodoro Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón en nombre y en representación del Pueblo de Matanza y del Pueblo de la Comuna, las más sencillas e indispensables.

Artículo 3° Ordenar la paralización de las actividades municipales hasta la 0 hora de día miércoles, con excepción de aquellas de carácter imprescindible.

Artículo 4° Adhiriendo al duelo nacional, dentro del ámbito municipal, por el término de 30 días.

Artículo 5° Invitar al Jefe Municipal a hacer acto de presencia en las ceremonias del duelo, y a usar durante el término de 30 días vestimenta negra, o en su defecto una escarabeta negra sobre el escudo municipal, y los empleados a usar sobre sus vestimentas una escarabeta negra.

Artículo 6° Quear brochetes el día 2 de agosto a las 11 horas en los Templos Parroquiales de los Santos y Pastor de la localidad de San Justo, y de Nuestra Señora del Carmen en Tambo Viejo.

Artículo 7° Colocar una escarabeta negra sobre los retratos y escudos heráldicos que se encuentran en las Oficinas de esta Comuna, como así también sobre los automóviles llevarán durante 30 días luto en un lugar visible.

Artículo 8° Contornar las puertas de los edificios pertenecientes a esta Comuna, por el término de treinta días, como señal de duelo.

Artículo 9° Invitar al pueblo de Matanza a participar los actos de exequios a los funerales que realizará esta Comuna.

Artículo 10° El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del presente, tomarse del Capítulo 2° inciso 2° Art. 15° "Breviarios" del Presupuesto de Gastos en Regio.

Artículo 11° Regístrese, comuníquese, publíquese, y hacer valer todas las disposiciones que contiene.



EVA PERÓN
HUELLAS HISTÓRICAS
EN LA MATANZA

Matanza, Julio 26 de 1952

Visto:

Que el fallecimiento de la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, por las igualadas proyecciones de su obra y en favor de los humildes y desamparados del Mundo, tiene carácter de duelo que trasciende las fronteras de la Patria y

Considerando:

Que el país ha sido sobrecogido por la infausta noticia de la pérdida de la Jefa Espiritual de la Nación doña Eva Perón.

Que si bien las palabras no podrán nunca expresar el dolor que el golpe tan hondo puede producir en el alma nacional, no podrán sin embargo obnubilar en estos momentos el recuerdo de las excelsas virtudes que adornaban el alma de Eva Perón que ha pasado a la inmortalidad en medio del amor y las lágrimas en sus conciudadanos. -

Que los sacrificios que originaron la enfermedad y consecuente fallecimiento de la ilustre dama dan extraordinario relieve de su personalidad ya de por si incorporadas al acervo de los grandes valores Espirituales de la Nación.

Que ello es así por cuanto en ara del sublime ideal de la felicidad de su pueblo, sacrificó su juventud y con ella su derecho a un bienestar del que se privó gustosamente para inmolarse en holocausto de los postulados de la doctrina Justicialista;

Transcripción

Que por ello, el Gobierno Comunal de Matanza, en representación de su pueblo le corresponde en consecuencia adoptar las medidas tendientes a rendir a la Jefa Espiritual de la Nación el Homenaje que trasunte el unánime sentimiento de congoja que embarga a todos aquellos que en una u otra forma se hallan vinculados al desenvolvimiento de los servicios comunales. Por tanto, el Señor Intendente Municipal en ejercicio de sus funciones.

Decreta

Artículo 1º) Adherir a la Municipalidad de Matanza a las manifestaciones de duelo nacional, testimoniando las expresiones de su respetuoso homenaje a Eva Perón.

Artículo 2º) Enviar Corona de Flores al Ministerio de Trabajo y Previsión, lugar donde se velan sus restos y hacer presente al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General D. Juan Domingo Perón en nombre y representación del Pueblo de Matanza y del Personal de la Comuna, las más sentidas condolencias.

Artículo 3º) Ordenar la paralización de las actividades municipales hasta la 0 horas del día miércoles con excepción e aquellas de carácter imprescindibles.

Artículo 4º) Adherir al duelo nacional, dentro del ámbito municipal por el término de 30 días.

Artículo 5º) Invitar al personal Municipal a hacer acto de presencia en las ceremonias del sepelio, y a usar durante el término de 30 días corbata negra, o en su defecto una escarapela negra debajo del escudo peronista de su solapa y las empleadas a usar sobre sus vestidos una escarapela negra.

Artículo 6º) Oficiar funerales el día 2 de agosto a las 11 horas en los Templos parroquiales de los Santos [Justo] y Pastor de la localidad de San Justo y de Nuestra Señora del Carmen en Ramos Mejía.

Artículo 7º) Colocar una escarapela negra sobre los retratos y escudos peronistas que se encuentran en las Oficinas de esta Comuna, como así también todos los automotores llevarán durante 30 días luto en un lugar visible.

Artículo 8º) Entornar las puertas de los edificios pertenecientes a esta Comuna por el término de treinta días como expresión de duelo.

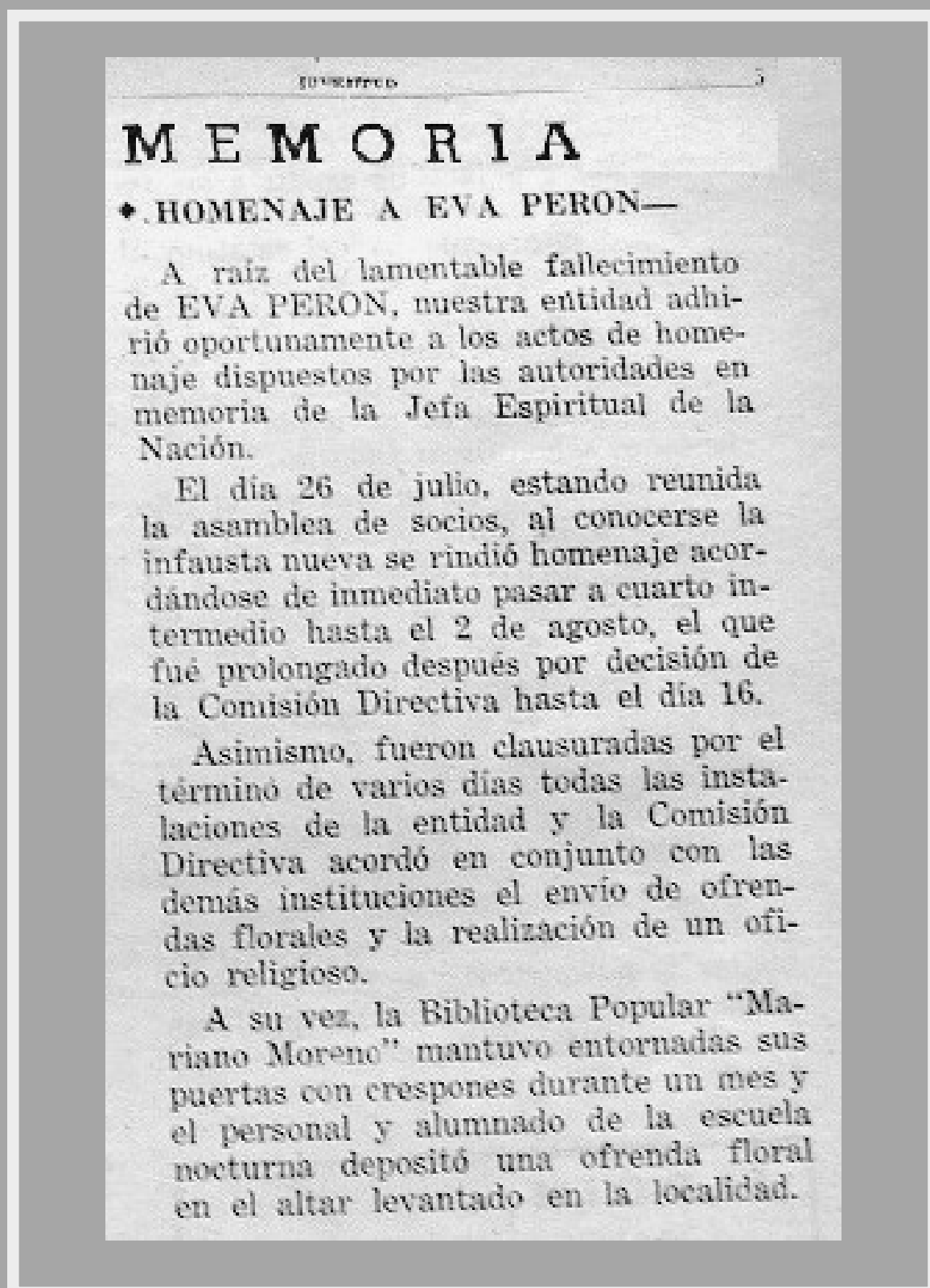
Artículo 9º) Invitar al pueblo todo de Matanza a participar los actos del sepelio y a los funerales que realizará esta Comuna.

Artículo 10º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente, tómesese del Capítulo 2º Inciso 2º Ítem 15º "Eventuales" del Presupuesto de Gastos en vigor.

Artículo 11º) Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen razón todas las Dependencias Municipales.

Jorge O. González
[Firma del Intendente Municipal]

Transcripción



Fuente: Homenaje a Eva Perón. (1952, julio - diciembre). *Juventud*, VII(33), 3.

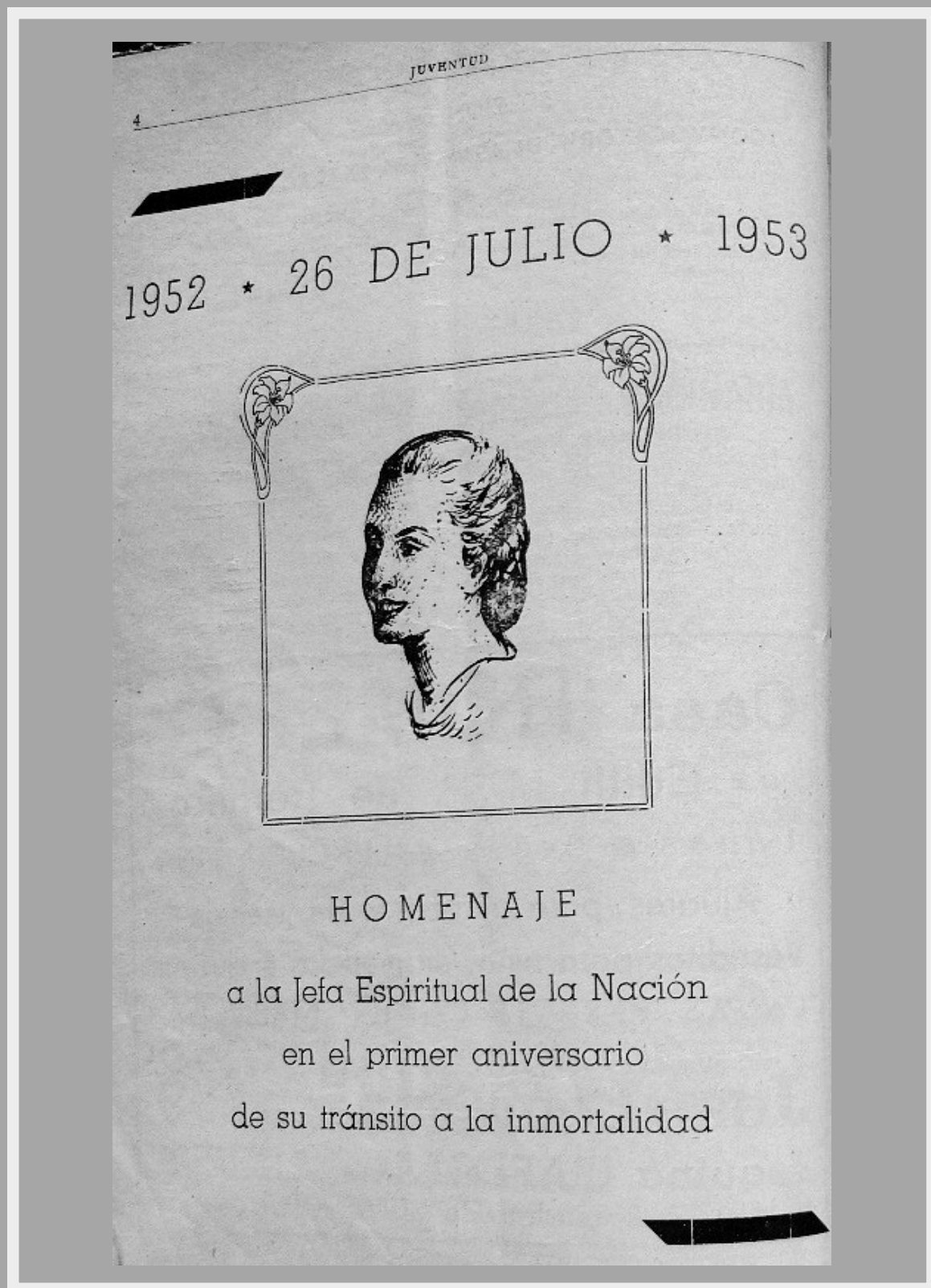
Copia conservada en la hemeroteca de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). Original en Biblioteca Popular Mariano Moreno, Tapiales. *Juventud* era el órgano del Centro Cultural y Recreativo "Juventud de Tapiales".



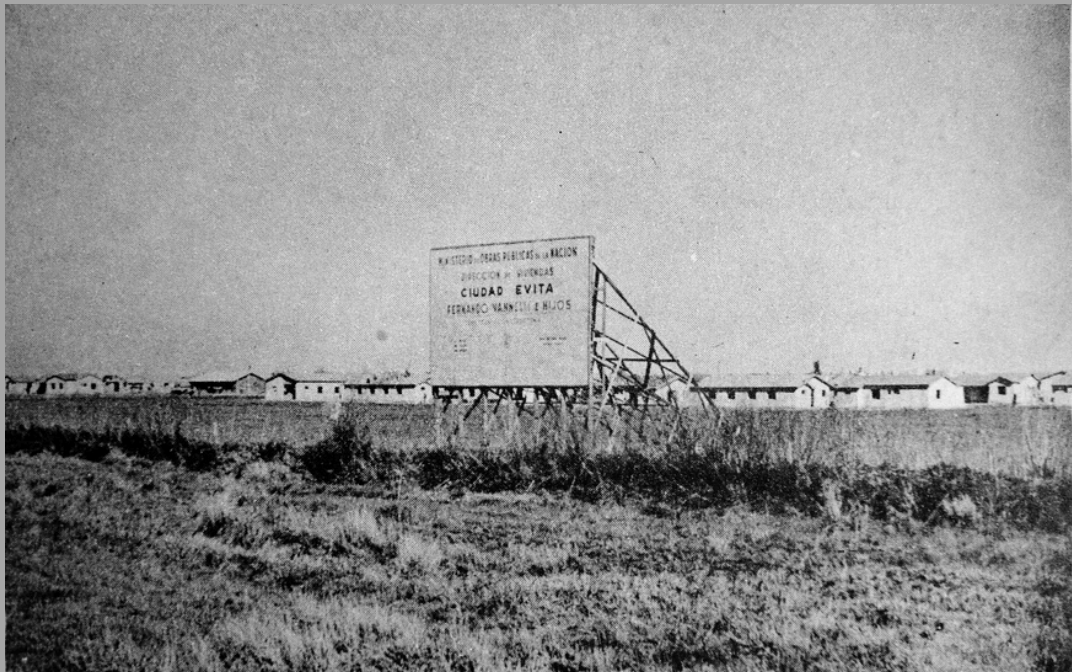
Coronas por el fallecimiento de Eva Perón, frente al edificio de la Escuela n°9, Villa Madero.

Fuente: Biaggini, M. A. (2018). *Recuperando la identidad: Historia de la escuela n°9 de Villa Madero*. Compañía Editora de La Matanza. Foto de tapa, p. 57. (Original de O. Brunetti).
Puede ser consultado en la Biblioteca especializada en Historia Local de Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). JHB036.

3. HOMENAJES



Fuente: Homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación. (1953, enero - junio). *Juventud*, VIII(34), 4. Copia conservada en la hemeroteca de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). Original en Biblioteca Popular Mariano Moreno, Tapiales. *Juventud* era el órgano del Centro Cultural y Recreativo "Juventud de Tapiales".



La grandiosa y monumental CIUDAD EVITA, sobre los terrenos en venta

*Propaganda de remate de lotes en San Justo (frente a Ciudad Evita y cerca de la Textil Oeste)
1949*

Fuente: Decreto n°175. (1952, 26 de julio). Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal. Libro 5, folios 280-281. Copia conservada en el Repositorio de documentos de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza. Código LOT1010 (Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo). Original en Archivo de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. Carpeta de remates y Loteos N°8 (La Matanza).



Material producido por la **Junta de Estudios Históricos de La Matanza** en el marco de la Muestra colectiva homenaje “No te olvidamos” organizada por el **Ciclo de Artes Plásticas** de la **Dirección de Socioculturales**.

Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de La Matanza

julio 2024